



Conjunciones

Son palabras que sirven para relacionar palabras que desempeñan la misma función dentro de la oración y también se usa para relacionar dos o más oraciones.

Esta palabra o conjunto de ellas enlazan proposiciones, sintagmas o palabras, como su etimología de origen latino explica: cum, 'con', y jungo, 'juntar'; por lo tanto, 'que enlaza o une con'. Constituye una de las clases de nexos. No debe confundirse con los marcadores del discurso.

La conjunción es una parte invariable de la lengua que se utiliza para enlazar oraciones y establecer relaciones de jerarquía entre ellas, además de explicar el tipo de relación semántica o de significado que existe entre ellas.



Las mas tradicionales son **Y, O, NI, QUE** y **PERO**, sin embargo hay otros muchos nexos, en su origen preposiciones, que encabezan oraciones y que adquieren valor de conjunción, aunque no tengan forma conjuntiva. A estas construcciones se les llama **giros conjuntivos**.

Igualmente, existen algunos adverbios y pronombres que pueden funcionar como conjunciones. Si son adverbios, se denominan adverbios conjuntivos, como por ejemplo cuando, mientras, donde, como, así etc... Entre los pronombres, están los llamados pronombres relativos (que, quien-es, el-la-los-las cual-es, cuyo etc...) y pronombres que pueden funcionar en correlaciones distributivas, como uno... otro, etc...

Por ejemplo, en "*Luisa va a trabajar y Pedro se queda en casa*" se enlazan dos proposiciones para construir una mayor, el tipo de relación que hay entre ambas es de igualdad, de forma que se pueden intercambiar, y se suman los significados de ambas.

La conjunción sólo tiene significado gramatical y no posee significado léxico; su significado lo adquiere en las relaciones oracionales que puede presentar. Valor aditivo: Luisa compra y vende objetos. Valor de oposición: Carmen trabaja, y no todos los días, etc...

Junto a las preposiciones, son **elementos relacionantes** de la oración. Las conjunciones se pueden clasificar según los elementos que ponen en relación y según sea el tipo de relación que se establece entre esos elementos.

Por otra parte, existen determinadas construcciones que agrupan preposiciones, sustantivos, conjunciones y otros elementos a fin de formar las llamadas **locuciones conjuntivas**, equivalentes a nexos o conjunciones, estas forman un vasto repertorio que expresa los más curiosos matices, por ejemplo: **de manera que, así que, a fin de + inf, por más que, pese a que, antes de que, después de que**, etc...

Existe además un grupo de **conjunciones correlativas** que aparecen en dos partes, de forma correlativa, una parte en la primera proposición unida y otra parte por lo general encabezando la segunda: "Hasta tal punto le tenía antipatía, que vino para matarlo".



En español, las conjunciones se clasifican en **PROPIAS** e **IMPROPIAS**.

Conjunciones propias son las que unen oraciones o elementos del mismo nivel sintáctico, grupo nominal o adjetivo, como son las conjunciones coordinantes o coordinativas: y, ni, pero, sino...: Luis caminaba triste y pensativo.

Conjunciones impropias son las que enlazan oraciones dependientes, como son las locuciones o partículas subordinantes: **cómo, cuándo, que, porque, para que...** Las conjunciones subordinantes degradan la oración en que se insertan y la transponen funcionalmente a una unidad de rango inferior que cumple alguna de las funciones propias del sustantivo, del adjetivo o del adverbio: Dijo que vendría. Lo hizo porque quiso.

Las conjunciones, según los distintos tipos de relaciones o enlaces oracionales que presentan, pueden adquirir valores significativos diversos, y se clasifican en dos tipos: **A.- Coordinantes** o **B.- Subordinantes**.

A.- CONJUNCIONES COORDINANTES O COORDINATIVAS

Unen elementos funcionalmente equivalentes, es decir, elementos con la misma función, sean sustantivos, adjetivos, sujetos, complementos circunstanciales, proposiciones, etc. En el caso de que unan proposiciones, no se establece entre ellas una relación especialmente significativa.

Las conjunciones coordinantes son clasificadas en:

1. **Consecutivas:** Con que, luego, así que
2. **Copulativas:** y (e), ni
3. **Adversativas:** mas, pero, aunque, sin embargo, sino, no obstante, empero.
4. **Distributivas:** bien... bien..., ya...ya..., sea...sea..., o...o...(u).
5. **Disyuntivas:** o (u).
6. **Explicativas:** o (u), esto es, es decir, o sea.

1.- Conjunciones consecutivas

Una frase es el resultado de la otra. Son: con que, luego, así que

2.- Conjunciones copulativas

Las conjunciones copulativas sirven para reunir en una sola unidad funcional dos o más elementos homogéneos e indican su adición. Son: y, e, ni, que. Y es la conjunción más usada en la lengua coloquial: Sergio 'y' Daniel pasean; se repite frecuentemente en el lenguaje infantil, como expresión sucesiva de enunciados: El perro es mi amigo 'y' lo quiero mucho 'y' juega conmigo.

Este uso pleonástico se mantiene en la lengua popular de las narraciones, y como recurso expresivo intensificador. Se emplea e cuando la palabra siguiente empieza por i o hi, para evitar la cacofonía: Se reunieron 'e' hicieron los trabajos. Vinieron los padres 'e' hijos. La conjunción ni equivale a y no y señala la adición de dos términos, pero implica que sean negativos: No hizo los trabajos 'ni' estudió.



A fin de marcar la expresividad, se antepone a veces a todos los términos unidos: 'Ni' tengo trabajo 'ni' dinero. La conjunción copulativa que es de uso arcaizante, aunque también figura en locuciones con valor intensificador: Y tú llora 'que' llora. Lo mismo da que da lo mismo.

3.- Conjunciones adversativas

Las conjunciones adversativas son las que contraponen dos oraciones o términos sintácticos. La contrariedad puede ser parcial o total; la parcial expresa una corrección o restricción en el juicio de la primera oración, de modo que la coordinación es restrictiva: mas, pero, aunque. Existe una serie de conjunciones que proceden de formas lingüísticas más extensas y que se han gramaticalizado total o parcialmente que se usan como nexos adversativos: sin embargo, empero, con todo, a pesar de, no obstante, más bien, excepto, salvo, menos...

Si hay incompatibilidad entre las dos oraciones coordinadas de manera que la afirmativa excluya totalmente a la negativa, la coordinación es exclusiva: sino, sino que, antes bien, al contrario: No lo hizo Juan 'sino' Pedro.

Las conjunciones adversativas más utilizadas son pero y sino: Iría contigo 'pero' no puedo; mas está reducida a la lengua escrita y principalmente a la lengua literaria y expresa una corrección más suave que pero: Hizo un juramento, 'mas' en vano; empero pertenece al estilo literario afectado; pero y mas, pueden encabezar una cláusula con sentido enfático. ¡'Pero', Juan, si tú no estabas!

4.- Conjunciones disyuntivas

Las conjunciones disyuntivas indican alternancia exclusiva o excluyente: o, u, se coloca entre los términos que indican la alternancia o antepuesta a cada uno de ellos: Llamó Pedro o Juan. Se emplea u cuando precede a una palabra iniciada por o u ho: Lo hará uno 'u' otro, también para evitar la cacofonía. Otras veces, o indica que los términos unidos son equivalentes y sirven para designar una misma realidad: Todo ocurrió 'o' sucedió en un momento.

5.- Conjunciones explicativas

Son aquellas que unen proposiciones que expresan lo mismo, pero de distinta forma, a fin de explicarse mutuamente. Son por lo general giros aislados entre comas como o sea, esto es, es decir, mejor dicho, id est, es más: Se fue al otro mundo, es decir, se murió.

6.- Conjunciones distributivas

Las conjunciones distributivas indican distribución o alternancia; repiten los términos: o... o; se emplean a veces unidades

B.- CONJUNCIONES SUBORDINANTES O SUBORDINATIVAS

Las conjunciones subordinantes se dividen en tres grandes grupos:

1. Las que introducen subordinadas sustantivas.
2. Las que introducen subordinadas adjetivas, también llamadas de relativo (que en vez de conjunciones son en realidad pronombres relativos)
3. Las que introducen subordinadas adverbiales, tanto si introducen proposiciones circunstanciales como si introducen proposiciones lógicas.



Las conjunciones subordinantes o subordinativas que introducen subordinadas sustantivas introducen oraciones que desempeñan las funciones propias de un sintagma nominal (sujeto, atributo, complemento directo, complemento indirecto, suplemento, complemento del nombre). Las conjunciones sustantivas se clasifican según la función que la oración sustantiva desempeñe dentro de la oración principal. Se utiliza que, conjunción completiva, para la función de sujeto y de complemento directo: Me molestó 'que' no me lo dijeras; Dijo 'que' lo haría. A veces, se emplea que con alguna preposición, por ejemplo en función de suplemento: Él se convenció 'de que' era importante. También se emplea si para las interrogativas indirectas: "Me pregunto si vendrá". También pueden utilizarse pronombres y adverbios interrogativos: "Me preguntó cómo vendrían". "Me preguntó cuántos vendrían".

Las proposiciones subordinadas adjetivas van introducidas por pronombres relativos (que, quien, el cual, cuyo y sus variantes), que desempeñan al mismo tiempo una función sintáctica dentro de la proposición subordinada que introducen. Estos pronombres relativos pueden ir precedidos de preposición o no. "El libro que me prestaste era muy bueno". "El libro de que me hablabas era bueno."

Dentro de las adverbiales existen generalmente dos grupos de conjunciones que introducen proposiciones subordinadas: las que introducen proposiciones circunstanciales de tiempo, modo, lugar y comparación, y las que indican operaciones o relaciones lógicas entre la proposición subordinada y la proposición principal como son la causa, la consecuencia, la consecuencia inesperada o no deseada llamada concesión, la finalidad y la condición.

Las que introducen proposiciones subordinadas adverbiales circunstanciales pueden ser meras conjunciones, adverbios conjuntivos, giros conjuntivos o locuciones conjuntivas y pueden indicar

- Tiempo (cuando, al + inf., mientras, después de que, antes de que).
- Lugar (donde, adonde, por donde, en donde, desde donde...)
- Modo (como, según, conforme, como si, de la forma, manera, modo que).
- Comparación (tan... como; más... que; menos... que). En este último caso se utilizan nexos discontinuos o correlativos.

Las que introducen proposiciones subordinadas adverbiales lógicas pueden indicar:

- Causa (porque, ya que, por + inf., etc...)
- Consecuencia, esto es, implicación o seguimiento lógico (así que, por tanto, pues, conque, así pues, de forma, manera, modo o suerte que)
- Concesión, esto es, consecuencia inesperada o no deseada, esto es, complicación (aunque, por más que, a pesar de que, con + inf., pese a que, etc...)
- Finalidad, aplicación (para que, a fin de que, con el cometido, intención o propósito de que, a fin de + inf., etc...).
- Condición (si, caso que, en el caso de que, de + inf., como etc...)

Fuentes de información:

[http://es.wikipedia.org/wiki/Conjunci%C3%B3n_\(gram%C3%A1tica\)](http://es.wikipedia.org/wiki/Conjunci%C3%B3n_(gram%C3%A1tica)) *** <http://mimosa.pntic.mec.es/ajuan3/lengua/conjunc.htm>
Consultor temático práctico – Ediciones Nauta – © Copyright 2003